

# FESTIVAL NÁUTICO FEMENINO 2025

## Multiclase

*Sábado 11 de octubre  
Algarrobo-Chile*

### 1. REGLAS.

Reglamento de Regatas a Vela (RRV) 2025-2029.

### 2. COMITÉ ORGANIZADOR.

FEDEVELA y Cofradía Náutica del Pacífico

### 3. ELEGIBILIDAD E INSCRIPCIÓN.

3.1. El campeonato se correrá en barcos tipo clase J70; J105 y Cruceros/clásicos

### 4. INSCRIPCIONES

4.1 El valor de la inscripción es de \$15.000 por persona hasta el 19 de septiembre.

4.2 A partir del 20 de septiembre, aquellos que se inscriban deberán pagar \$20.000 como Costo de inscripción.

El pago de la inscripción deberá ser por depósito o transferencia bancaria a la siguiente cuenta:

Federación Chilena de Navegación a vela

Banco BCI.

Cuenta corriente: 13298712

RUT: 70.001.200-k

Enviar comprobante de pago a: [info@fedevela.cl](mailto:info@fedevela.cl) con copia a [gtecnica@fedevela.cl](mailto:gtecnica@fedevela.cl)

4.3. Deberán llenar el formulario en el siguiente enlace:

<https://docs.google.com/forms/d/1XfBwPfsulO3AhRQ61ls2545iMLrrcUwcP9PeZUr0uQ/edit>

## 5. PROGRAMA.

Sábado 11 de octubre: 11:00 Reunión de timoneles en el Rincón del navegante CNP  
13:00 Regatas  
16:00 Premiación CNP. Concursos, sorpresas y mucho más.

Regatas programadas 2 sin descarte.

## 6. LUGAR.

- 6.1. El campeonato se realizará en Bahía Algarrobo.
- 6.2. Habrá parque cerrado

## 7. LOS RECORRIDOS.

Los recorridos serán especificados en la reunión de timoneles.

## 8. SISTEMA DE PENALIZACIONES.

Se modifica RRV 44.1 de manera que la penalización de dos giros es reemplazada por la penalización de un giro.

## 9. PUNTAJE.

- 9.1. El campeonato será válido con 1 regata completada.

## 10. PREMIOS.

Se premiará a los tres primeros lugares de cada categoría mencionada en el punto 3.1 de este Aviso.

## 11. DESCARGO DE RESPONSABILIDAD.

- 11.1. Los competidores participarán en este campeonato enteramente bajo su propia responsabilidad.
- 11.2. La Decisión de Regatear (“la responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando”) es exclusiva del barco.
- 11.3. La autoridad organizadora no aceptará responsabilidad por daño material ni por lesión personal ni muerte relacionados con este evento deportivo, ya sea que ocurran antes, durante o después del mismo.